

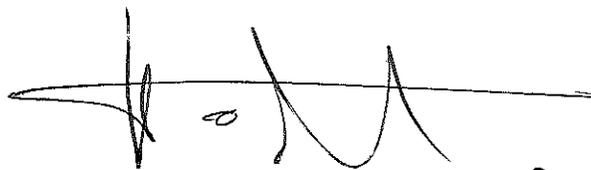
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Chinampa de Gorostiza, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Chinampa de Gorostiza** del Partido Acción Nacional con dirección en **Héroes de Nacozari #217, Col. San Pedro** del municipio de **Chinampa de Gorostiza, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Chontla, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Chontla** del Partido Acción Nacional con dirección en **Morelos esq. Con Galeana, colonia centro** del municipio de **Chontla, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



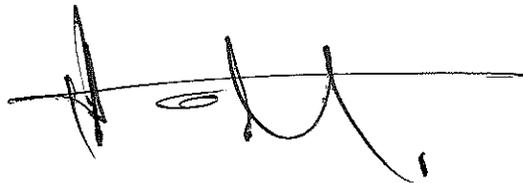
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Citlaltépetl**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Citlaltépetl** del Partido Acción Nacional con dirección en **Benito Juárez No. 53** del municipio de **Citlaltépetl**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Ixcatepec**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Ixcatepec** del Partido Acción Nacional con dirección en **Miguel Hidalgo No. 12, Col. Centro** del municipio de **Ixcatepec**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



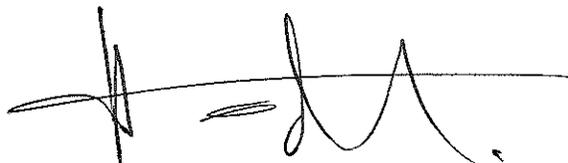
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Tantoyuca**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Tantoyuca** del Partido Acción Nacional con dirección **en Leona Vicario esq. Hidalgo, colonia centro** del municipio de **Tantoyuca**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----DOY FE-----



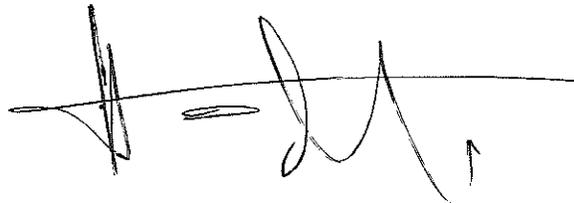
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Tempoal**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Tempoal** del Partido Acción Nacional con dirección en **Emiliano Zapata No. 101 A, Col. Ricardo Flores Magón** del municipio de **Tempoal**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Tihuatlán, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Tihuatlán** del Partido Acción Nacional con dirección en **Reforma No. 505, esq. Javier Mina, colonia Centro** del municipio de **Tihuatlán, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



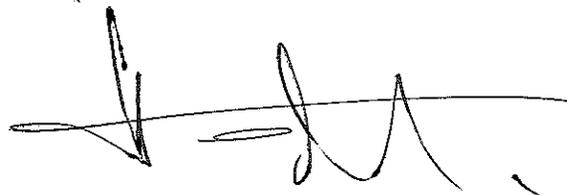
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Cerro Azul, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Cerro Azul** del Partido Acción Nacional con dirección en **Juan Escutia No. 2, Col. Ceiba** del municipio de **Cerro Azul, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Coscomatepec**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Coscomatepec** del Partido Acción Nacional con dirección en **López Rayón casi esquina Aldama SN** del municipio de **Coscomatepec**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2731112266** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



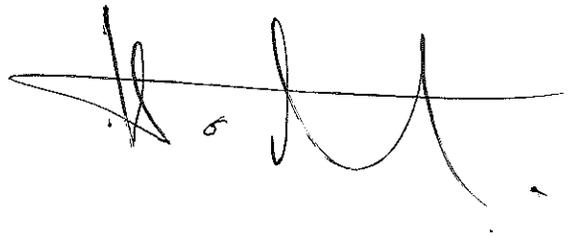
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Medellín, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Medellín** del Partido Acción Nacional con dirección en **Benito Juárez No. 1, Col. Centro El Tejar** del municipio de **Medellín, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2299850591** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



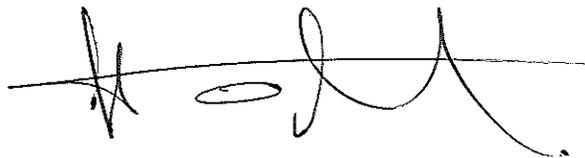
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Tlalixcoyan**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Tlalixcoyan** del Partido Acción Nacional con dirección en **Av. Constitución #307 int 1, Col. Centro, Piedras Negras**, del municipio de **Tlalixcoyan**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2851091432** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----





CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Cotaxtla, Ver.**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Cotaxtla** del Partido Acción Nacional con dirección en **Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro** del municipio de **Cotaxtla, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2781126319** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----

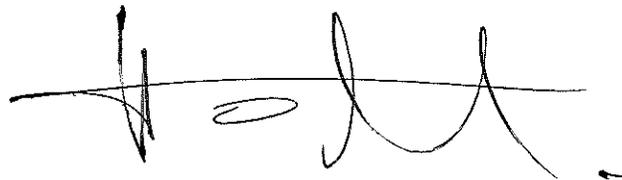
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Camarón de Tejeda, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Camarón de Tejeda** del Partido Acción Nacional con dirección en **Av. Independencia No. 22, Col. Centro** del municipio de **Camarón de Tejeda, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2295529641** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE



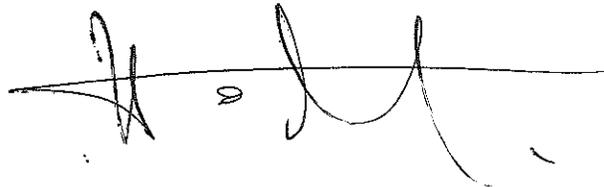
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Tres Valles**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de --- del Partido Acción Nacional con dirección en **Benito Juárez No. 476, Col. Centro** del municipio de **Tres Valles**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881193188** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Paso de Ovejas, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Paso de Ovejas** del Partido Acción Nacional con dirección en **Emiliano Zapata S/N, Col. Ejidal**, del municipio de **Paso de Ovejas, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2851061033** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

DOY FE-----

